

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36756 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Doménech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores número 476/14 habiéndose dictado en fecha 17 de mayo de 2017 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Acuerdo

1.- Se declara la conclusión del concurso abreviado tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 476/14, promovido por la Procuradora Sra. Gómez Sampedro, Inmaculada Irene, en nombre y representación de la persona física Antonio Mayor Sánchez, y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

2.- Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.- Se acuerda disponer el cese del administrador concursal D^a. Cristina Arias Portaceli, con DNI número 20.243.926-Q, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

4.- Se acuerda expedir mandamiento al Registro Civil de la localidad de Madrid acompañando testimonio de la resolución firme, para anotación marginal de la presente resolución en la Sección 1.^a, tomo 00663_5B página 125 ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (Art. 177 de la Ley Concursal) y tiene carácter de firme.

5.- Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 6 de octubre de 2016.

Valencia, 17 de mayo de 2017.- La letrada de la Administración de justicia.

ID: A170043284-1